



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Acuerdo de Pleno nº 5/22, de 21 de enero por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y E. Locales Menores para la mejora de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid, año 2022

Extracto del Decreto nº 523, de 18 de febrero de 2022 por el que se corrige error material en extracto convocatoria de subvenciones publicado en el BOP de Valladolid, de 16.02.2022, a Ayuntamientos y EE. Locales Menores para la mejora de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid, año 2022

BDNS(Identif.):610241

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/610241>)

Rectificar el error material existente en el extracto de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para la mejora de los Caminos a Santiago en la provincia de Valladolid, año 2022, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 5/22 de 21 de enero, (publicado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Valladolid de fecha 16 de febrero de 2022, tal y como exige el artículo 20.8 de la LGS), en el siguiente sentido:

Donde dice:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.P de Valladolid.

Debe decir:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.P de Valladolid.

En Valladolid, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

